

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 434

X LEGISLATURA

30 de marzo de 2017

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

- 10-17/ILPA-000003, Iniciativa legislativa municipal contra la pobreza energética (*Inadmisión a trámite*)

6

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-17/PNLP-000011, Proposición no de ley relativa a la protección de las personas consumidoras en materia de cláusulas suelo y en otras materias relacionadas (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 2 de marzo de 2017*)
- 10-17/PNLP-000015, Proposición no de ley relativa a las medidas en el impuesto de sucesiones y donaciones para acabar con el error de salto y bonificar la cuota en el ámbito familiar para acabar con la discriminación fiscal andaluza (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 2 de marzo de 2017*)
- 10-17/PNLP-000016, Proposición no de ley relativa a las infraestructuras de transporte eléctrico estratégicas para Andalucía oriental (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 2 de marzo de 2017*)
- 10-17/PNLP-000017, Proposición no de ley relativa al fomento y el fortalecimiento de la actividad investigadora en Andalucía (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 2 de marzo de 2017*)

7

8

9

10

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-17/PNLC-000003, Proposición no de ley relativa a la eliminación de conducciones de agua de fibrocemento en Andalucía (*Enmiendas*) 12
- 10-17/PNLC-000003, Proposición no de ley relativa a la eliminación de conducciones de agua de fibrocemento en Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 21 de febrero de 2017*) 14
- 10-17/PNLC-000007, Proposición no de ley relativa al Pacto Andaluz contra el Veneno (*Enmiendas*) 15
- 10-17/PNLC-000007, Proposición no de ley relativa al Pacto Andaluz contra el Veneno (*Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 21 de febrero de 2017*) 19
- 10-17/PNLC-000022, Proposición no de ley relativa a la candidatura de Itálica a la declaración como Patrimonio Cultural de la Humanidad (*Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 22 de febrero de 2017*) 20
- 10-17/PNLC-000026, Proposición no de ley relativa a las ayudas a la producción ecológica en Andalucía (*Enmienda*) 21
- 10-17/PNLC-000026, Proposición no de ley relativa a las ayudas a la producción ecológica en Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 22 de febrero de 2017*) 22
- 10-17/PNLC-000029, Proposición no de ley relativa al plan de actuación en los juzgados andaluces con competencias en materia de violencia de género que garantice la no coincidencia de víctima y agresor (*Enmienda*) 23
- 10-17/PNLC-000029, Proposición no de ley relativa al plan de actuación en los juzgados andaluces con competencias en materia de violencia de género que garantice la no coincidencia de víctima y agresor (*Aprobada por la Comisión de Justicia e Interior en sesión celebrada el 23 de febrero de 2017*) 24
- 10-17/PNLC-000031, Proposición no de ley relativa al informe anual de seguimiento del Plan de Cooperación Municipal (*Aprobada por la Comisión de Presidencia y Administración Local en sesión celebrada el 23 de febrero de 2017*) 25
- 10-17/PNLC-000032, Proposición no de ley relativa al Reglamento sobre el permiso para atender el cuidado de hijos e hijas con cáncer u otra enfermedad grave (*Enmienda*) 26
- 10-17/PNLC-000032, Proposición no de ley relativa al Reglamento sobre el permiso para atender el cuidado de hijos e hijas con cáncer u otra enfermedad grave (*Aprobada por*

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 434

X LEGISLATURA

30 de marzo de 2017

<i>la Comisión de Hacienda y Administración Pública en sesión celebrada el 23 de febrero de 2017)</i>	27
– 10-17/PNLC-000033, Proposición no de ley relativa al apoyo a los productores ecológicos andaluces (<i>Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 22 de febrero de 2017</i>)	28
– 10-17/PNLC-000034, Proposición no de ley relativa al uso de las quemas prescritas (<i>Enmienda</i>)	29
– 10-17/PNLC-000034, Proposición no de ley relativa al uso de las quemas prescritas (<i>Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 21 de febrero de 2017</i>)	30
– 10-17/PNLC-000036, Proposición no de ley relativa a la sobreexplotación de los recursos hídricos en la provincia de Almería (<i>Enmiendas</i>)	31
– 10-17/PNLC-000036, Proposición no de ley relativa a la sobreexplotación de los recursos hídricos en la provincia de Almería (<i>Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 21 de febrero de 2017</i>)	33
– 10-17/PNLC-000037, Proposición no de ley relativa a las mejoras en la publicación de la agenda institucional de cargos públicos en el Portal de Transparencia de Andalucía (<i>Enmienda</i>)	34
– 10-17/PNLC-000037, Proposición no de ley relativa a las mejoras en la publicación de la agenda institucional de cargos públicos en el Portal de Transparencia de Andalucía (<i>Aprobada por la Comisión de Presidencia y Administración Local en sesión celebrada el 23 de febrero de 2017</i>)	35
– 10-17/PNLC-000090, Proposición no de ley relativa a las escuelas infantiles andaluzas conveniadas con la Junta de Andalucía (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	36
– 10-17/PNLC-000091, Proposición no de ley relativa al expediente sancionador ante la destrucción de parte del yacimiento de El Chuche (Almería) (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	39

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

– 10-17/M-000002, Moción relativa a la agricultura (<i>Aprobada por el Pleno del Parlamento el 2 de marzo de 2017</i>)	41
– 10-17/M-000003, Moción relativa a política general en materia de infancia (<i>Aprobada por el Pleno del Parlamento el 2 de marzo de 2017</i>)	47

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**INTERPELACIÓN**

- 10-17/I-000012, Interpelación relativa a política general en materia de comunicación social
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 51

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 10-17/POP-000145, Pregunta relativa a la atención fisioterapéutica domiciliaria (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52
- 10-17/POP-000163, Pregunta relativa a las exigencias al Ministerio de Fomento
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53
- 10-17/POP-000164, Pregunta relativa a la presencia de Andalucía en la ITB (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54
- 10-17/POP-000165, Pregunta relativa a la campaña del 8 de marzo #quierosercomoella
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55
- 10-17/POP-000170, Pregunta relativa a la brecha económica de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56
- 10-17/POP-000175, Pregunta relativa a la situación financiera de las agencias y empresas de la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57
- 10-17/POP-000176, Pregunta relativa a la saturación de los juzgados de Andalucía
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 58
- 10-17/POP-000177, Pregunta relativa al cumplimiento de la sentencia del TSJA sobre el profesorado de los centros concertados (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 59
- 10-17/POP-000178, Pregunta relativa al cronograma del Palacio de Congresos de Córdoba
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 60
- 10-17/POP-000183, Pregunta relativa al cumplimiento del contrato «Suministro e instalación de aulas digitales para Andalucía» (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 61
- 10-17/POP-000184, Pregunta relativa al nuevo decreto regulador de la organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 62
- 10-17/POP-000185, Pregunta relativa al refuerzo del sistema de dependencia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 63

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

MESA

- 10-17/ACME-000011, Habilitación del lunes, día 24 de abril de 2017, para celebrar sesión de la Comisión de Presidencia y Administración Local

64

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

10-17/ILPA-000003, Iniciativa legislativa municipal contra la pobreza energética

Presentada por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla)

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2017

Orden de publicación de 15 de marzo de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 8 de marzo de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2.c) de la Ley 5/1988, de 17 de octubre, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos, ha acordado no admitir a trámite la Iniciativa Legislativa de Ayuntamiento contra la pobreza energética, 10-17/ILPA-000003, presentada por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).

Sevilla, 9 de marzo de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000011, *Proposición no de ley relativa a la protección de las personas consumidoras en materia de cláusulas suelo y en otras materias relacionadas*

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 2 de marzo de 2017

Orden de publicación de 10 de marzo de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS EN MATERIA DE CLÁUSULAS SUELO Y EN OTRAS MATERIAS RELACIONADAS

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en colaboración con los ayuntamientos y a través de sus oficinas de vivienda, delegaciones de vivienda, oficinas de consumidores u otros organismos locales con competencia en materia de vivienda, se elaboren unas instrucciones de presentación de solicitudes y que se explique a todos los ciudadanos la fórmula correcta para la reclamación de las cláusulas suelo que están incluidas en el Real Decreto Ley 1/2017.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000015, Proposición no de ley relativa a las medidas en el impuesto de sucesiones y donaciones para acabar con el error de salto y bonificar la cuota en el ámbito familiar para acabar con la discriminación fiscal andaluza

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 2 de marzo de 2017

Orden de publicación de 10 de marzo de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS MEDIDAS EN EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES PARA
ACABAR CON EL ERROR DE SALTO Y BONIFICAR LA CUOTA EN EL ÁMBITO FAMILIAR PARA ACABAR CON LA
DISCRIMINACIÓN FISCAL ANDALUZA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a remitir a la Cámara información sobre la liquidación de los beneficios fiscales contemplados en el PJA 2016.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000016, Proposición no de ley relativa a las infraestructuras de transporte eléctrico estratégicas para Andalucía oriental

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 2 de marzo de 2017

Orden de publicación de 10 de marzo de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE ELÉCTRICO ESTRATÉGICAS PARA
ANDALUCÍA ORIENTAL

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que revise el «Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020», aprobado el 16 de octubre de 2015, con la finalidad de incluir en la planificación de la red eléctrica nacional, con carácter vinculante y garantizando su ejecución, el eje Caparacena-Baza-La Ribina y otras infraestructuras en las provincias de Almería, Granada y Jaén, conforme a las que ya recogía el anterior Plan de mayo de 2008, al tratarse de unas infraestructuras necesarias y de vital importancia para el desarrollo socioeconómico presente y futuro de las comarcas implicadas de estas provincias.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, en coordinación con el Gobierno de la nación, garantice, en todo momento, la compatibilidad de las infraestructuras a instalar con los valores naturales y medioambientales de Andalucía oriental con el fin de preservar la biodiversidad. Concretamente, se dotará a todas las instalaciones y líneas de alta tensión de las medidas antielectrocución y anticolisión necesarias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000017, Proposición no de ley relativa al fomento y el fortalecimiento de la actividad investigadora en Andalucía

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 2 de marzo de 2017

Orden de publicación de 10 de marzo de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL FOMENTO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN ANDALUCÍA

1. El Parlamento de Andalucía reconoce el papel de las universidades públicas de Andalucía como agentes principales del conocimiento en la producción de investigación.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a adquirir el compromiso de llevar a cabo la autorización de plazas de ayudantes doctores, tanto por la necesidad de docencia como por necesidades de investigación, que, en coherencia con el modelo de carrera profesional del personal docente e investigador de las universidades públicas de Andalucía, garantizan unas perspectivas de certidumbre y estabilidad de nuestros jóvenes investigadores.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

3.1. Establecer mecanismos adecuados de colaboración para que las universidades públicas de Andalucía participen en la gestión de fondos europeos destinados a la convocatoria y desarrollo de proyectos de investigación.

3.2. Dotar de una financiación adecuada a los planes de apoyo a los campus de excelencia internacional, a los centros e institutos de investigación de las universidades públicas andaluzas para la consecución de sellos de excelencia, y al establecimiento de actuaciones y programas de captación, retención y retorno del talento.

3.3. Diseñar fórmulas que contribuyan a la simplificación administrativa en la gestión de las ayudas e incentivos en materia de investigación.

3.4. Establecer un programa de contratación de jóvenes para la adquisición de experiencias y competencias en materia de investigación, tanto a nivel de doctores como de graduados y personal de apoyo a la investigación, que redunde en su mayor empleabilidad en esta materia y en la captación, retención y retorno del talento.

3.5. Poner en marcha las convocatorias del Programa Talentia para ofrecer a los jóvenes con mejor expediente la oportunidad de estudiar en centros internacionales de prestigio y retomar a Andalucía para poner esta capacidad al servicio de la comunidad.

3.6. Desarrollar las acciones correspondientes para poner en marcha estrategias de definición de necesidades de compra pública innovadora y realizar los proyectos conforme la normativa vigente en esta materia que redunde en oportunidades de innovación.

3.7. Estimular la producción científica de calidad en todas las ramas del conocimiento, promoviendo la competencia y cooperación internacional en el ámbito de la investigación, buscando el equilibrio entre la investigación básica y la aplicada, y elaborando un plan de gestión de la investigación que permita plantear la reorganización de las estructuras actuales para conseguir prestar una mejor atención a los investigadores, desde unas unidades más potentes. Asimismo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a que recupere la condición de trabajadores de los investigadores predoctorales y cree un contrato predoctoral acorde con lo establecido en la Ley 14/2011, con el fin de evitar situaciones precarias para los investigadores predoctorales, reconociendo el trabajo que realizan durante el contrato predoctoral como un período laboral sin pérdida de derechos.

3.8. Facilitar la participación y la gestión de proyectos de investigación competitivos de manera que se facilite la vinculación de los grupos de investigación de la Universidad a redes de excelencia, nacionales o internacionales, promoviendo el ejercicio del liderazgo dentro de ellas.

3.9. Establecer programas de captación de talentos e intercambios con organizaciones externas. No solo se procurará la captación de talento propio de Andalucía, sino también de otras partes del mundo, en concordancia con las acciones contempladas en la estrategia del Campus de Excelencia Internacional. Se apoyará la formación de grupos de investigación mixtos con otras universidades, nacionales o extranjeras. Se potenciarán los programas de interuniversitarios, nacionales e internacionales y de excelencia.

3.10. Estimular las iniciativas creativas y emprendedores orientadas a formar nuevas líneas de trabajo a través del fomento de la transferencia del conocimiento y la innovación, favoreciendo la interconexión entre los emprendedores y los agentes del conocimiento.

Igualmente se establecerán alianzas entre estos agentes del conocimiento y la empresa, particularmente la pyme, que permita el desarrollo y la consolidación de las unidades de investigación.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno central a:

4.1. Tomar las medidas oportunas para regular los contratos predoctorales de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

4.2. En todo caso, revocar la aplicación retroactiva que se haya podido formular sobre contratos firmados en la modalidad de obra y servicio determinado.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000003, Proposición no de ley relativa a la eliminación de conducciones de agua de fibrocemento en Andalucía

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 21 de febrero de 2017

Orden de publicación de 9 de marzo de 2017

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone modificar el punto 1, quedando como sigue:

«1. Llevar a cabo una auditoría sobre aquellas conducciones de agua potable de fibrocemento que son competencia de la Junta de Andalucía».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone modificar el punto 2, quedando como sigue:

«2. Elaborar y aprobar un plan de eliminación de las conducciones de agua potable de fibrocemento, que sean de competencia de la Junta de Andalucía, para eliminar dichas conducciones conforme vayan perdiendo su funcionalidad».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo punto, quedando como sigue:

«El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno central y las corporaciones locales de Andalucía desarrollen, cada una en el marco de sus competencias, una auditoria de sus conducciones de agua potable de fibrocemento y el respectivo plan de eliminación».

Sevilla, 21 de febrero de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 4, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto a la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«Promover el establecimiento de una red de centros de tratamiento e inertización de residuos que contengan amianto y, puesto que las fibras de amianto son prácticamente indestructibles con el tiempo, combinar la existencia de estos centros de tratamiento e inertización con la eliminación progresiva del almacenamiento de residuos de amianto en vertederos.

Enmienda núm. 5, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto a la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«A la vista de la escasa información de la que disponen empresas y trabajadores en relación con el amianto, crear y desarrollar servicios que faciliten asesoramiento e información continua sobre esta materia, dirigida especialmente a las empresas que se vayan a ocupar del desmantelamiento tanto de conducciones de agua como de otras infraestructuras que contienen amianto, porque la mayor parte de la mano de obra andaluza que se ocupa de estas tareas relacionadas con la construcción, las infraestructuras, rehabilitación etc. se encuentra particularmente expuesta, según lo dispuesto en la legislación en materia de salud y seguridad».

Parlamento de Andalucía, 21 de febrero de 2017.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,

Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000003, Proposición no de ley relativa a la eliminación de conducciones de agua de fibrocemento en Andalucía

Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 21 de febrero de 2017

Orden de publicación de 9 de marzo de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE CONDUCCIONES DE AGUA DE FIBROCEMENTO EN ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno, concretamente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a:

1. Llevar a cabo una auditoría sobre la cantidad y situación de las conducciones de agua potable de fibrocemento existentes en las redes de agua potable de nuestra Comunidad Autónoma.
2. Elaborar y aprobar un plan de eliminación de las conducciones de agua potable de fibrocemento en Andalucía, en el que deberían colaborar las diputaciones, la Comunidad Autónoma y los propios ayuntamientos, en función de sus competencias. Un plan que establezca un horizonte temporal a partir del cual estará totalmente prohibida la existencia de este tipo de redes perjudiciales para la salud.
3. Promover el establecimiento de una red de centros de tratamiento e inertización de residuos que contengan amianto y, puesto que las fibras de amianto son prácticamente indestructibles con el tiempo, combinar la existencia de estos centros de tratamiento e inertización con la eliminación progresiva del almacenamiento de residuos de amianto en vertederos.
4. Que a la vista de la escasa información de la que disponen empresas y trabajadores y trabajadoras en relación con el amianto, crear y desarrollar servicios que faciliten asesoramiento e información continua sobre esta materia, dirigida especialmente a las empresas que se vayan a ocupar del desmantelamiento tanto de conducciones de agua como de otras infraestructuras que contienen amianto, porque la mayor parte de la mano de obra andaluza que se ocupa de estas tareas relacionadas con la construcción, las infraestructuras, rehabilitación etc. se encuentra particularmente expuesta, según lo dispuesto en la legislación en materia de salud y seguridad.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000007, Proposición no de ley relativa al Pacto Andaluz contra el Veneno

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Ciudadanos

Sesión de la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 21 de febrero de 2017

Orden de publicación de 9 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 2, nuevo

Se propone la adición del punto 2 al texto de la proposición no de ley:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que apruebe exenciones o beneficios fiscales –en el IVA por los productos que comercialicen, o bien en el IRPF o en el impuesto de sociedades en caso de que no se comercialicen productos– a aquellos titulares o usufructuarios de terrenos o aprovechamientos ganaderos o cinegéticos que hayan acreditado, con la certificación técnica emitida por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en sus predios, la presencia de especies de la fauna silvestre depredadoras de sus piezas de caza o cabezas de ganado. Habrán de ser los interesados quienes, tras la presentación de fotografías de ejemplares de estas especies silvestres –obtenidas mediante fototrampeo– o de restos o propágulos de las mismas, soliciten la acreditación técnica por parte de la mencionada consejería. Esta podrá utilizar la información recabada para sus estadísticas y un mejor control de la fauna silvestre de Andalucía. Podrá establecerse una graduación de estos beneficios o exenciones fiscales en función de la importancia biológica y ecosistémica de cada especie, siempre según los criterios científicos aportados por técnicos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto 3, nuevo

Se propone la adición del punto 3 al texto de la proposición no de ley:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, con carácter de urgencia, apruebe los cambios presupuestarios que sean precisos dentro de las partidas destinadas al mantenimiento y fun-

cionamiento del Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre de Andalucía, para poder suplir, en condiciones de interinidad, a cuantos profesionales, técnicos y titulados se encuentren disfrutando de permisos, bajas, maternidad, paternidad, periodos de vacaciones u otros, como consecuencia de la aplicación de la normativa laboral vigente. Se insta, igualmente, al Consejo de Gobierno a que vigile de manera permanente que la emisión de informes por dicho centro no presente atrasos que pongan en riesgo el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, y a que, en caso de precisarse de más personal, lo ponga de manifiesto a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para la solución del problema».

Enmienda núm. 3, de adición**Punto 4, nuevo**

Se propone la adición del punto 4 al texto de la proposición no de ley:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que vigile permanente y escrupulosamente la eficiencia del trabajo realizado por el Servicio de Legislación, Recursos e Informes de su Secretaría General Técnica, particularmente en relación o la resolución, en plazo, de los recursos de alzada interpuestos cuya recepción, instrucción o resolución tenga atribuidos ella, o la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. En caso de ser precisa una mayor dotación de personal para que los recursos de alzada se resuelvan en tiempo y forma –muy particularmente los relativos a los procedimientos sancionadores–, se insta a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a que, en coordinación con la Consejería de Hacienda y Administración Pública, adopte, con carácter de urgencia, cuantas medidas sean precisas para solucionar las carencias que existan».

Enmienda núm. 4, de adición**Punto 5, nuevo**

Se propone la adición del punto 5 al texto de la proposición no de ley:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el marco de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, y en colaboración con la Consejería de Justicia e Interior, se diseñe e implemente un plan de formación acerca de la repercusión ecológica, medioambiental y para la salud humana que entraña la presencia de veneno en el campo. Este plan de formación incluirá seminarios y jornadas formativas, así como mesas redondas y cuantas herramientas se entiendan precisas, e irá destinado a jueces, magistrados, personal de la Fiscalía de Medio Ambiente, y personal funcionario de la Sección de Sanciones de las distintas delegaciones territoriales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. También incluirá jornadas formativas para los funcionarios pertenecientes a la Policía Local o Guardia Civil de aquellos municipios donde se aprecie que la incidencia del veneno es particularmente elevada».

Enmienda núm. 5, de adición**Punto 6, nuevo**

Se propone la adición del punto 6 al texto de la proposición no de ley:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el marco de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, refuerce la campaña educativa y de concienciación social (particularmente en el ámbito rural) contra la presencia de veneno en el campo.

Se utilizarán, a tal efecto, cuantos medios de comunicación permitan una mayor difusión, divulgándose en la campaña información acerca de los efectos ecológicos y para la salud humana que entraña la colocación de cebos envenenados en el medio natural, la eficacia que los Agentes de Medio Ambiente y el Seprona de la Guardia Civil en su labores de vigilancia, policía e investigación de los responsables, y la severidad del régimen sancionador vigente para los responsables de la presencia de veneno en el campo. Asimismo, se informará también de los beneficios fiscales citados en la enmienda de adición del punto 2, además de facilitar un teléfono de atención pública ante la sospecha, por parte de cualquier ciudadano, de que se esté dando un caso de envenenamiento o colocación de cebos envenenados».

Enmienda núm. 6, de adición

Punto 7, nuevo

Se propone la adición del punto 7 al texto de la proposición no de ley:

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio junto con la Consejería de Justicia e Interior impulsen y vigilen la existencia de una coordinación permanente y fluida entre todos los juzgados y tribunales y las distintas delegaciones territoriales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en aras de que, una vez se emita cualquier resolución judicial, pueda emprenderse o retomarse el correspondiente procedimiento administrativo sancionador. La Fiscalía de Medio Ambiente podrá coordinar la actuación de ambas partes (vía judicial y vía administrativa)».

Enmienda núm. 7, de adición

Punto 8, nuevo

Se propone la adición del punto 8 al texto de la proposición no de ley:

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar una modificación parcial de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, en el siguiente sentido;

– Se añade el artículo 34.3 con el contenido que a continuación se reproduce: “El titular de un aprovechamiento será, además, responsable subsidiario de la existencia, en el mismo, de medios de captura prohibidos, incluyéndose la aparición de venenos o cebos envenenados, correspondiéndole la obligación de un servicio de vigilancia permanente y eficaz del aprovechamiento”.

– Se suprime el contenido del artículo 73.6.

– Se modifica el contenido del artículo 73.10, pasando a ser el siguiente: “La tenencia de medios de captura prohibidos sin autorización, así como su transporte, utilización y comercialización, salvo que esté tipificada con mayor gravedad”.

– Se añade el artículo 73.19, donde se tipifica, como grave, la infracción consistente en “el incumplimiento, por parte de los titulares o usufructuarios de los aprovechamientos cinegéticos, del servicio de vigilancia permanente y eficaz que le es exigible en aplicación del artículo 34.3 de este cuerpo legal”.

Enmienda núm. 8, de adición

Punto 9, nuevo

Se propone la adición del punto 9 al texto de la proposición no de ley:

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que la dotación del cuerpo de Agentes de Medio Ambiente siga una tendencia creciente y no decreciente, como ha venido siendo hasta ahora. De esta manera las brigadas de investigación de envenenamiento tendrán el personal adecuado para su correcto funcionamiento».

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000007, Proposición no de ley relativa al Pacto Andaluz contra el Veneno

Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 21 de febrero de 2017

Orden de publicación de 9 de marzo de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL PACTO ANDALUZ CONTRA EL VENENO

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar un pacto andaluz contra el veneno y a promover su adhesión por parte de organizaciones públicas y privadas y por cuantas personas deseen sumarse a la lucha contra esta práctica ilegal de tan graves consecuencias para la biodiversidad y de elevado riesgo para la salud de las personas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000022, *Proposición no de ley relativa a la candidatura de Itálica a la declaración como Patrimonio Cultural de la Humanidad*

Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 22 de febrero de 2017

Orden de publicación de 9 de marzo de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA CANDIDATURA DE ITÁLICA A LA DECLARACIÓN COMO PATRIMONIO
CULTURAL DE LA HUMANIDAD

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a llevar a cabo las actuaciones necesarias encaminadas a conseguir para el Conjunto Arqueológico de Itálica la declaración de Patrimonio Cultural de la Humanidad.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000026, Proposición no de ley relativa a las ayudas a la producción ecológica en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 22 de febrero de 2017

Orden de publicación de 9 de marzo de 2017

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto único

Se propone modificar el punto único de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para incrementar el presupuesto destinado a potenciar un sistema agroalimentario localizado basado en la producción ecológica y su sostenimiento en el tiempo, asegurando que el sector, además de mantener su proyección exterior, se beneficie del desarrollo de un potente mercado interior y que también se valoricen aquellas explotaciones de zonas rurales menos competitivas económicamente, atendiendo a los beneficios sociales y ambientales que suponen los manejos de producción agroecológicos, de forma que estas ayudas permitan a los agricultores, ganaderos y pequeños transformadores, cuando se adhieran a este modo de producir, hacer frente a las inversiones y gastos asociados a la actividad o a la fase inicial de conversión».

Parlamento de Andalucía, 21 de febrero de 2017.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000026, Proposición no de ley relativa a las ayudas a la producción ecológica en Andalucía

Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 22 de febrero de 2017

Orden de publicación de 9 de marzo de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS AYUDAS A LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA EN ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para incrementar el presupuesto destinado a la producción ecológica con un carácter sostenido en el tiempo, para que todos los agricultores y ganaderos que han apostado por ella y los que lo hagan en un futuro cuenten con las ayudas necesarias para hacer frente a las inversiones y gastos asociados a su nueva actividad o a su conversión por la agricultura ecológica.

2. Realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para incrementar el presupuesto destinado a potenciar un sistema agroalimentario localizado basado en la producción ecológica y su sostenimiento en el tiempo, asegurando que el sector, además de mantener su proyección exterior, se beneficie del desarrollo de un potente mercado interior y que también se valoricen aquellas explotaciones de zonas rurales menos competitivas económicamente, atendiendo a los beneficios sociales y ambientales que suponen los manejos de producción agroecológicos, de forma que estas ayudas permitan a los agricultores, ganaderos y pequeños transformadores, cuando se adhieran a este modo de producir, hacer frente a las inversiones y gastos asociados a la actividad o a la fase inicial de conversión.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000029, Proposición no de ley relativa al plan de actuación en los juzgados andaluces con competencias en materia de violencia de género que garantice la no coincidencia de víctima y agresor

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Justicia e Interior de 23 de febrero de 2017

Orden de publicación de 9 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto único

Se propone modificar el único punto, quedando como sigue:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a presentar, en el actual periodo de sesiones, el Plan de actuación en los juzgados andaluces con competencias en materia de violencia de género a través del cual, entre otras actuaciones, se habiliten y acondicionen dependencias que garanticen que víctima y agresor no coincidan en dichos juzgados. En caso de no ser posible la actuación en las sedes donde no se puedan tener esos espacios, dadas las condiciones arquitectónicas del edificio, se adopten soluciones viables a través de un protocolo de actuación para evitar coincidencias».

Sevilla, 21 de febrero de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000029, Proposición no de ley relativa al plan de actuación en los juzgados andaluces con competencias en materia de violencia de género que garantice la no coincidencia de víctima y agresor

Aprobada por la Comisión de Justicia e Interior en sesión celebrada el 23 de febrero de 2017

Orden de publicación de 9 de marzo de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL PLAN DE ACTUACIÓN EN LOS JUZGADOS ANDALUCES CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO QUE GARANTICE LA NO COINCIDENCIA DE VÍCTIMA Y AGRESOR

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a presentar, en el actual período de sesiones, el plan de actuación en los juzgados andaluces con competencias en materia de violencia de género a través del cual, entre otras cuestiones, se habiliten y acondicionen dependencias que garanticen que víctimas y agresor no coincidan en dichos juzgados, todo ello sin perjuicio del Plan de Infraestructuras Judiciales 2017-2020 –como instrumento de programación general– al que también está obligado a poner en marcha el Consejo de Gobierno. En caso de no ser posible la actuación en las sedes donde no se puedan tener espacios, dadas las condiciones arquitectónicas del edificio, previo informe técnico, se adoptarán soluciones viables a través de un protocolo de actuación para evitar coincidencias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000031, Proposición no de ley relativa al informe anual de seguimiento del Plan de Cooperación Municipal

Aprobada por la Comisión de Presidencia y Administración Local en sesión celebrada el 23 de febrero de 2017

Orden de publicación de 9 de marzo de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar y publicar un informe anual de cooperación municipal como instrumento de análisis, valoración, seguimiento y planificación del propio Plan de Cooperación Municipal y la realidad de municipalismo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000032, Proposición no de ley relativa al Reglamento sobre el permiso para atender el cuidado de hijos e hijas con cáncer u otra enfermedad grave

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos

Sesión de la Mesa de la Comisión de Hacienda y Administración Pública de 23 de febrero de 2017

Orden de publicación de 9 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 3, nuevo

Se propone la adición del punto 3 al texto de la proposición no de ley:

«3. Incluir en el Reglamento todas aquellas enfermedades graves e irreversibles que afecten a la infancia».

Parlamento de Andalucía, 21 de febrero de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000032, Proposición no de ley relativa al Reglamento sobre el permiso para atender el cuidado de hijos e hijas con cáncer u otra enfermedad grave

Aprobada por la Comisión de Hacienda y Administración Pública en sesión celebrada el 23 de febrero de 2017

Orden de publicación de 9 de marzo de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL REGLAMENTO SOBRE EL PERMISO PARA ATENDER EL CUIDADO DE HIJOS E HIJAS CON CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Eliminar, en la futura redacción del «Reglamento sobre el permiso para atender el cuidado de hijos e hijas con cáncer u otra enfermedad grave», el límite máximo de reducción de jornada.
2. Modificar la necesidad de que la minoración de jornada se aplique diariamente y se aplique la necesaria flexibilidad.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000033, Proposición no de ley relativa al apoyo a los productores ecológicos andaluces

Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 22 de febrero de 2017

Orden de publicación de 9 de marzo de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL APOYO A LOS PRODUCTORES ECOLÓGICOS ANDALUCES

El Parlamento de Andalucía muestra su posición favorable a que el Gobierno de España conceda mayores oportunidades de financiación a los agricultores que desarrollen su actividad en la modalidad de producción ecológica, y lo lleve a efecto reflejando en las directrices nacionales medioambientales para los programas operativos que los productores que no reciben ayudas a la producción ecológica establecidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 puedan beneficiarse de las ayudas a los fondos operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas que incluyan en sus programas la producción ecológica.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000034, Proposición no de ley relativa al uso de las quemas prescritas

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos

Sesión de la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 21 de febrero de 2017

Orden de publicación de 9 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 2, nuevo

Se propone la adición del punto 2 al texto de la proposición no de ley:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que el personal técnico que lleve a cabo las quemas prescritas tenga formación teórica y práctica especializada, con la finalidad de asegurar una adecuada ejecución de la normativa técnica».

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000034, Proposición no de ley relativa al uso de las quemas prescritas

Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 21 de febrero de 2017

Orden de publicación de 9 de marzo de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL USO DE LAS QUEMAS PRESCRITAS

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Utilizar las quemas prescritas en la gestión preventiva, forestal y medioambiental, estableciendo para ello el marco social, normativo y técnico adecuado.
2. Que el personal técnico que lleve a cabo las quemas prescritas continúe con la formación teórica y práctica especializada, con la finalidad de asegurar una adecuada ejecución de la normativa técnica.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000036, Proposición no de ley relativa a la sobreexplotación de los recursos hídricos en la provincia de Almería

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Ciudadanos

Sesión de la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 21 de febrero de 2017

Orden de publicación de 9 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 2

Se propone la modificación del punto 2 del texto de la proposición no de ley:

«2. Se adopten las medidas cautelares necesarias que permitan limitar los derechos preexistentes del uso privativo del agua de los acuíferos declarados en mal estado, en volumen tal que se permita la adecuada recarga de los mismos, conforme a la normativa que lo defina. Para el supuesto de que se otorguen nuevas concesiones de extracción, estas se hagan conforme a un informe previo específico que analice la necesidad y viabilidad medioambiental de las mismas».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 4

Se propone la modificación del punto 4 del texto de la proposición no de ley:

«4. Que se evite todo cambio de uso de suelo que suponga un incremento de la extracción de recursos hídricos y que provoquen una afección de forma directa o indirecta sobre las masas de agua subterránea en mal estado cuantitativo, hasta que la situación de sobreexplotación se revierta».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto 6, nuevo

Se propone la adición del punto 6 del texto de la proposición no de ley:

«6. Que acometa, en base a los anteriores estudios, muchos de ellos ya realizados por otros organismos (ej. Universidad de Almería), a adoptar medidas de aplicación de recursos existentes o ampliación de los mismos (adecuación EDAR, desoladoras, aplicación de políticas de trasvases, etc.)».

Enmienda núm. 4, de adición

Punto 7, nuevo

Se propone la adición del punto 7 del texto de la proposición no de ley:

«7. Que fomente políticas de I+D para el aprovechamiento de aguas residuales, mediante técnicas de depuración como la ozonificación o la cloración entre otras, para su reutilización en cierto tipo de regadíos».

Parlamento de Andalucía, 21 de febrero de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000036, Proposición no de ley relativa a la sobreexplotación de los recursos hídricos en la provincia de Almería

Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 21 de febrero de 2017

Orden de publicación de 9 de marzo de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA SOBREEXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN LA PROVINCIA DE
ALMERÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que adopte las medidas necesarias a fin de que, en cumplimiento de los objetivos medioambientales recogidos en el artículo 4 de la Directiva 2000/60/CE, se protejan y regeneren las masas de agua subterráneas declaradas en mal estado, no permitiendo que los derechos de los propietarios de concesiones causen la pérdida del derecho al agua los habitantes de la zona.

2. Que evalúe y clasifique adecuadamente, y en cumplimiento de los artículos 32 y 33 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica, el estado de las masas de agua subterránea y que se haga un uso racional y respetuoso con el medio ambiente, la reutilización de las aguas residuales y medidas que favorezcan la recarga de los acuíferos, que aseguren a largo plazo el suministro necesario de agua en buen estado, de acuerdo con el principio de prudencia y teniendo en cuenta los efectos de los ciclos de sequía y las previsiones sobre el cambio climático, como así se especifica en el artículo 6.1.b) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

3. Que fomente políticas de I+D para el aprovechamiento de aguas residuales, mediante técnicas de depuración como la ozonificación o la cloración entre otras, para su reutilización en cierto tipo de regadíos.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000037, Proposición no de ley relativa a las mejoras en la publicación de la agenda institucional de cargos públicos en el Portal de Transparencia de Andalucía

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Presidencia y Administración Local de 23 de febrero de 2017

Orden de publicación de 9 de marzo de 2017

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 2

Se propone modificar el punto 2, quedando como sigue:

«2. Realizar la publicación de datos expuesta en el apartado anterior con el fin de que esta información sea reutilizable y cualquier ciudadano o ciudadana pueda conocer con facilidad la agenda institucional completa de los cargos públicos señalados en el apartado anterior durante todo el ejercicio de sus funciones, incluyendo para ello un buscador avanzado en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 21 de febrero de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000037, Proposición no de ley relativa a las mejoras en la publicación de la agenda institucional de cargos públicos en el Portal de Transparencia de Andalucía

Aprobada por la Comisión de Presidencia y Administración Local en sesión celebrada el 23 de febrero de 2017

Orden de publicación de 9 de marzo de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS MEJORAS EN LA PUBLICACIÓN DE LA AGENDA INSTITUCIONAL DE CARGOS PÚBLICOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Publicar en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, de forma permanente y fácilmente accesible, la agenda institucional de los cargos sometidos a esta obligación de publicidad por el artículo 10.1.m) de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía, incluyendo todas las actividades institucionales en las que han participado desde la entrada en vigor de esta norma.
2. Realizar la publicación de datos expuesta en el apartado anterior con el fin de que esta información se reutilizable y cualquier ciudadano o ciudadana pueda conocer con facilidad la agenda institucional completa de los cargos públicos señalados en el apartado anterior durante todo el ejercicio de sus funciones, incluyendo para ello un buscador avanzado en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000090, Proposición no de ley relativa a las escuelas infantiles andaluzas conveniadas con la Junta de Andalucía

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2017

Orden de publicación de 15 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación relativa a las escuelas infantiles andaluzas conveniadas con la Junta de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Educación Infantil de 0-3 años es considerada una etapa educativa plena, con identidad propia y de importancia fundamental, en tanto durante los primeros años de vida se establecen las bases de la personalidad, de la inteligencia, de las emociones y de las actitudes sociales de los seres humanos. A tal efecto, la norma básica encomienda a las administraciones públicas la responsabilidad de regular esta etapa en su primer ciclo.

Actualmente la normativa autonómica vigente es el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil. En abril de 2016 se publicaba en el *BOJA* una Resolución de 7 de abril por la que se sometía a información pública un borrador de proyecto para la modificación de ese decreto. Entre otras cuestiones que se regulan en este decreto, cabe señalar que se recogen los criterios que se valorarán para suscribir los convenios con la Consejería competente en materia de educación y la totalidad de número de puestos escolares.

No obstante lo anterior, han transcurrido más de nueve meses desde que finalizara el plazo para presentar alegaciones, el plazo de inscripciones para el próximo curso está por iniciarse y los centros de educación infantil desconocen qué normativa les será de aplicación, cuál será el modelo de convenio a suscribir y qué planificación de los puestos escolares se realizará.

La situación actual es bastante desconcertante para los cientos de centros de educación infantil que ven cómo en poco más de un mes recibirán las solicitudes de padres a los que no podrán dar certeza de nada.

Resolver la cuestión de la planificación de los puestos escolares, sería más ágil y sencillo, si existiera, como en otras comunidades autónomas, una red pública de centros de educación infantil. Esta facilitaría la organización y seguimiento de las necesidades de dichos puestos escolares y optimizarían su oferta acomodándola a la demanda real. Porque una gestión eficaz no consiste en ofertar mayor número de plazas, sino en dar respuesta a la demanda tal y como es. Y eso solo ocurre con intención y predisposición a realizar una buena planificación en la distribución de esos puestos escolares.

El diálogo con las partes implicadas también beneficiaría una planificación y gestión más eficaz; de hecho, en breve hará un año que no se convoca una mesa sectorial de infantil donde se hubiese podido negociar muchos de los aspectos que en la actualidad quedan pendientes.

Respecto al modelo de convenio propuesto en el referido borrador del proyecto de Decreto, entendemos que entre los criterios que se valorarán a la hora de suscribir un convenio debería encontrarse el de la experiencia previa, y no solo presentar unas experiencias pedagógicas innovadoras, conforme al proyecto educativo. Se trata de la educación de menores de 0 a 3 años, y estimamos que demostrar experiencia previa en el cuidado y educación de los mismos debería ser, cuanto menos, valorable.

Por otro lado, no podemos obviar las carencias financieras que sufren estos centros de educación, desde que en el año 2009 se congelara, definitivamente, la ratio precio por plaza. Y no solo se congeló dicha cifra, sino que tampoco se ha ido actualizando conforme al IPC anual, suponiendo ello un flagrante incumplimiento de la normativa. Esto ha supuesto que estos centros soporten a su costa gastos que no se han visto compensados por la Administración autonómica y que ha llevado a asfixiar a muchas de estas pequeñas empresas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Agilizar la tramitación del borrador del Decreto de modificación del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regula los centros del primer ciclo de la Educación Infantil, teniéndose en cuenta para dicha tramitación todas las alegaciones que se hayan presentado en tiempo y forma e incorporando o modificando todas aquellas consideraciones que resulten legales, lógicas y razonables.

2. En el supuesto de no ser viable la aprobación del referido decreto para su aplicación en este curso y como consecuencia de ello, tampoco se apruebe un modelo de convenio a suscribir, se comunique con la debida antelación cuáles serán los criterios de planificación.

3. Propiciar la convocatoria de una mesa sectorial de infantil y asegurar que estas se convocarán con una periodicidad mínima de una al año.

4. Que se estudie la posibilidad para los próximos presupuestos:

a) De devolver las cantidades pendientes desde el 2010 hasta el 2017. Dado que no se ha actualizado el IPC del precio-plaza, que se abonen dichas cantidades pendientes mediante un pago plurianual que comience en el 2018.

b) De actualizar el precio-plaza para el curso 2017-2018 de manera que la atención socioeducativa mínima sea de 5 horas y tenga un coste mínimo de 200€/plaza al mes, incluyendo todos los meses del año. En el caso de plazas con horarios de 5 a 8 horas, su coste mínimo será 15€ por cada media hora extra.

c) De abonar la compensatoria en el mes que corresponde, esto es, en julio de cada año o al menos se abone no más allá del año en que se devenga.

5. Establecer, en aras de una mayor transparencia y objetividad, que entre los criterios de valoración para la concesión de un convenio se cuente la experiencia previa del centro educativo en el desarrollo de la prestación.

Parlamento de Andalucía, 27 de febrero de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-17/PNLC-000091, Proposición no de ley relativa al expediente sancionador ante la destrucción de parte del yacimiento de El Chuche (Almería)

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2017

Orden de publicación de 15 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura relativa al expediente sancionador ante la destrucción de parte del yacimiento de El Chuche (Almería).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace pocos días. Obras Publicas-Junta Provincial de Carreteras del Ministerio de Fomento desmontó parte de los taludes de la carretera nacional N-340 a su paso por el yacimiento arqueológico de El Chuche, en Benahadux (Almería). Según denuncian las asociaciones conservacionistas, estos trabajos han supuesto el desmonte y allanamiento de casi mil metros cuadrados de un importante yacimiento arqueológico prehistórico, ibérico, púnico y romano, protegido legalmente desde 1999 con la calificación de Bien de Interés Cultural, la máxima protección de la legislación española. Tan grave ha sido esta alteración que la Asociación Amigos de la Alcazaba ha puesto los hechos en conocimiento de la Fiscalía.

A la crítica situación de abandono que ya sufría el yacimiento arqueológico se une ahora el comportamiento irresponsable de una Administración pública que, según declara la propia Delegación de Cultura, ha actuado sin la necesaria autorización ni presencia de técnico en la materia.

Según la legislación vigente, se considera falta muy grave la simple remoción de un terreno protegido. Así lo afirma el artículo 108 de la Ley de Patrimonio de Andalucía al referirse al «desplazamiento o remoción sin autorización de un inmueble inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como bien de interés cultural».

De esta autorización previa no está exento nadie, ni las administraciones públicas, según declara también la propia ley en su artículo 33. No se tiene constancia de dicha autorización, ni de la necesaria valoración positiva, ni de la aprobación por parte de la Comisión Provincial de Patrimonio.

Debemos tener en cuenta que, según la citada ley, a esta infracción administrativa muy grave le correspondería una multa de entre doscientos cincuenta mil un euros y un millón de euros.

Además, «la cuantía de la multa no podrá ser en ningún caso inferior al doble del beneficio obtenido por la persona que cometió la infracción».

Mientras la Fiscalía investiga la relevancia penal de los daños producidos, al tratarse de una cuestión que atañe a la normativa sobre patrimonio histórico, la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería debería iniciar también un expediente sancionador. Hay que recordar que, ante los graves hechos producidos, son posibles ambas vías de acción; una según las leyes de patrimonio (que prevén sanciones específicas) y otra, ya iniciada a instancia de Amigos de la Alcazaba, según el Código Penal (que reserva penas complementarias para los que conculcan estas leyes).

Por todo lo expuesto con anterioridad, ante los graves daños producidos recientemente en el yacimiento arqueológico de El Chuche (Almería), somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Incoar, con carácter inmediato, para evitar la prescripción, el correspondiente expediente sancionador por conculcar las normas sobre patrimonio estatales y andaluzas, instando a su vez a la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería a que actúe de manera resolutive, eficaz y edificante.
2. Que la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería exija al Ministerio de Fomento la reposición, de manera inmediata y a su costa, de los mojones que delimitaban el yacimiento y que han desaparecido tras las obras efectuadas.
3. Que la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería emprenda, sin dilación alguna, la cata arqueológica que aclarará si el sitio fue efectivamente destruido y en qué medida.

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2017.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN****10-17/M-000002, Moción relativa a la agricultura**

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 2 de marzo de 2017

Orden de publicación de 10 de marzo de 2017

MOCIÓN, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN 10-17/I-000005, RELATIVA A LA AGRICULTURA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno:

1. Crear nuevas medidas encaminadas a fomentar el relevo generacional en las explotaciones agrícolas y ganaderas de Andalucía, a través de líneas de ayudas que faciliten la jubilación anticipada o cese anticipado de los productores hasta su jubilación, bajo determinadas condiciones como son la continuidad de la cotización y que a la producción acceda un joven agricultor en titularidad o en arrendamiento, con compromiso de mantenimiento de la misma durante al menos cinco años, siempre y cuando lo autorice la Administración competente en materia de desarrollo rural, es decir, la Unión Europea.
2. Establecer un sistema de ayudas en forma de subvenciones y/o créditos para los jóvenes que compren o arrienden tierras a los agricultores que se acojan al programa de jubilación anticipada y que adquieran el compromiso de mantenimiento de la explotación durante al menos cinco años y tenga la condición de explotación prioritaria disponiendo de todos los fondos posibles, en cuantía suficiente para el éxito de esta medida y firmando nuevos convenios con las entidades financieras radicadas en Andalucía que permitan que los jóvenes andaluces que se benefician de esta medida puedan acceder a préstamos en condiciones muy ventajosas y con interés preferente, como parte de la estrategia global que se ha de impulsar para garantizar el relevo generacional en nuestro campo y cuando lo autorice la Administración competente en materia de desarrollo rural, en este caso, la Unión Europea.
3. Facilitar la transmisión de explotaciones, especialmente en los casos de cese anticipado de la actividad agraria, eliminando obstáculos de tipo restrictivo que impidan o dificulten el acceso a la titularidad de las explotaciones por parte del nuevo adquirente o titular de la explotación.
4. Impulsar, colaborar y ejecutar programas de formación y asesoramiento continuo para jóvenes agricultores y ganaderos, bien en gestión directa de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o con las asociaciones de productores, con la finalidad de conseguir una agricultura moderna y competitiva para nuestra comunidad, adaptada a las necesidades reales de su actividad y encaminada a una apertura de nuevos mercados y mejora de la actividad productora y comercial.
5. Impulsar actuaciones propias o de colaboración con los distintos agentes sociales, a fin de procurar la internacionalización de la agricultura andaluza y la mejora de su sector comercial, mediante elaboración de programas de formación, tecnificación y mejora de conocimientos de los responsables comerciales, o

impulsando la formación de emprendedores en el sector de comercialización agroalimentaria de cara al exterior, promoviendo la suficiente preparación en todos los aspectos relacionados con la comercialización, como *marketing*, idiomas o atención al cliente en destino, con el objetivo de obtener el máximo protagonismo para nuestros agricultores en la cadena de valor del negocio agroalimentario.

6. Impulsar y llevar a cabo campañas o actuaciones colaboradoras, dirigidas al sector comercial de la producción agrícola, facilitando el acceso a la convocatoria de ayudas públicas existentes al efecto en la Unión Europea, para que se impliquen en invertir en materia de asesoramiento efectivo al cliente final en los puntos de venta en destino para promover una estrategia eficiente de comunicación, incluyéndose promoción presencial de marcas unificadoras y diferenciadoras en los lineales de los supermercados, como puedan ser las indicaciones geográficas protegidas y denominaciones de origen en primera instancia, así como otras marcas comerciales que puedan seguir de iniciativa de concentración de la oferta.

7. Ayudar y colaborar con las empresas comercializadoras en la disposición y formación en excelencia de agentes comerciales profesionales en destino, colaborando con los grupos empresariales que den formación a los equipos comerciales, y ayudar o formar a comercializar y diferenciar sus productos a los pequeños y medianos productores, poniendo a su disposición todos los instrumentos de la Junta de Andalucía, a fin de que se afiance la confianza en nuestros argumentos de calidad y en la imagen del producto andaluz y sus marcas, para así obtener una mayor estabilidad en los precios agrícolas. Se priorizará en estas ayudas a aquellos grupos o productores que lleven a cabo acciones encaminadas a la unificación de la oferta comercial, con especial atención a las uniones de cooperativas u otras entidades en cuya titularidad predominen los agricultores que producen el género vendido por los agentes comerciales.

8. Impulsar un plan o sistema que supervise que las empresas comercializadoras cumplan con el Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria, regulado en la Resolución de 10 de diciembre del 2015, de la Dirección General de la Industria Alimentaria, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de cara a cobros de los productores y a los precios obtenidos por los mismos, a fin de que se puedan obtener las máximas garantías de unos márgenes comerciales justos y estables para el productor, evitar que se produzcan prácticas desleales, banalización de los productos y desequilibrios de la cadena alimentaria y promover la adhesión a este Código de aquellas empresas, sobre todo en el ámbito de la distribución que no lo hayan hecho y colaborar con la AICA (Agencia de Información y Control Alimentaria), a fin de que por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía se facilite su actuación, en la labor de control de cumplimiento de la Ley 12/2013, de Cadena Alimentaria.

9. Impulsar, colaborar y ayudar con agentes públicos y privados en un estudio sobre la implantación de un seguro de ingresos, rentas o precios para el sector agrario que cubra no solo riegos procedentes de incidencias naturales, sino también la volatilidad de los precios, que cubra un aseguramiento de márgenes al productor y de precios.

10. Ante la grave situación por la que atraviesa la cabaña bovina andaluza, por la elevada incidencia de tuberculosis, se tiene que establecer de forma inmediata cuantas medidas sean necesarias y suficientes para apoyar el Plan de Erradicación, con base a los conocimientos científicos actuales de la enfermedad, con criterios de racionalidad y contando de manera imprescindible con la colaboración activa y responsable de los ganaderos afectados. Y, en especial, que se adopten las siguientes medidas:

10.1. Que se lleve a cabo un control de la fauna salvaje reservorio de la enfermedad, que debe ser incorporado en un capítulo específico dentro del Plan de Erradicación.

10.2. Evitar en la medida que sea aconsejable y aplicando estrictas medidas de bioseguridad los sacrificios masivos.

10.3. Mayores actuaciones de control, mediante la efectiva coordinación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la Consejería de Medio Ambiente y la Consejería de Salud.

10.4. Facilitar la financiación de las mejoras en bioseguridad en las explotaciones ganaderas de vacuno, mediante las diferentes líneas de ayuda que contempla el PDR para apoyar la realización de inversiones, priorizando las explotaciones de vacuno afectadas por la enfermedad en estas líneas de ayudas.

10.5. Que se agilicen los pagos de las indemnizaciones por los animales sacrificados obligatoriamente, estableciendo un plazo límite para el pago de esas cuantías indemnizatorias, del mismo modo que se fija un plazo límite para el sacrificio de los animales positivos.

10.6. Que se establezcan controles más estrictos en las ganaderías puras, de tal manera que las ventas de animales de pura raza para sementales o para reproductoras sean controladas estrictamente, para evitar la entrada en la explotación de animales que puedan suponer algún riesgo de introducción de la enfermedad.

11. Que se materialice una apuesta en firme y apoyo equitativo por parte de este Gobierno a la producción ecológica, sobre todo a los que están en proceso de conversión ya sea en agricultura o en ganadería, así como los jóvenes que se han incorporado a esta actividad o los que están en zonas más desfavorecidas y desérticas; y al esfuerzo presupuestario llevado a cabo en su día se sume la modificación presupuestaria necesaria y se amplíe la medida 11 del PDR en 5 millones anuales, lo que asciende a 25 millones para todo el PDR 2014-2020.

12. Que se lleve a cabo una modificación de criterios para la concesión de ayudas al ecológico, de manera que se prioricen criterios de rentabilidad, tipo de explotación y territorios, donde se recojan también las zonas más desérticas o desfavorecidas, con tradición de producción ecológica siempre y cuando lo autoricen las instituciones comunitarias competentes en la materia y se cuente con el consenso de los representantes del sector.

13. Que el Coeficiente de Admisibilidad de Pastos (CAP) sea aplicado por este Gobierno de tal manera que se establezcan cargas ganaderas altas para equiparar a los ganaderos con poca base territorial con los de mayores superficies y se establezcan controles sobre las explotaciones del mantenimiento de la actividad.

14. Que la condición de la continuidad de pastos se corrija aumentando la tolerancia hasta los 10 km, cumpliendo en todo caso los condicionantes necesarios a fin de que no se perjudique a los pequeños y medianos ganaderos que ejercen su actividad en distintas parcelas más o menos cercanas, con el fin de recuperar el medio rural y sus poblaciones más desfavorecidas.

15. Que se prioricen controles de tal manera que todos aquellos productores que certifiquen en ecológico y reciban la ayuda se verifique y controle la comercialización del producto también en ecológico, con el fin de que la política agraria que siga esta comunidad sea la de favorecer e incentivar la aparición de nuevos agentes, agricultores activos.

16. Impulsar campañas, acciones y ayudas encaminadas a hacer del cambio climático una oportunidad para el sector agrario, que sirva para aumentar su eficiencia así como su competitividad, y que se traduzcan en:

16.1. Incentivar o bonificar la disminución del consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero; la instalación de placas solares en el campo; la menor dependencia de insumos; la optimización de la fertilización y el apoyo a los sistemas más avanzados de riego por goteo y a la modernización y sustitución de los distintos componentes de estos sistemas por parte del productor sin requisitos o condiciones distintos al importante ahorro de agua que ya suponen.

16.2. Informar a los productores sobre las futuras exigencias normativas de la PAC, de la que dependen actualmente buena parte de los beneficios agrícolas.

16.3. Fomentar una adaptación a las exigencias ambientales de normativas nacionales y europeas (Directiva Nitratos, Directiva Marco del Agua, Directiva Hábitats) para evitar impedimentos en la actividad, o incluso para recibir pagos acoplados o nuevas oportunidades de negocio en función de la contribución medioambiental de la explotación.

16.4. Realizar estudios a fin de verificar qué subsectores, en qué lugares y qué prácticas agrarias son beneficiosas y cuáles perjudiciales, a fin de ir corrigiendo las prácticas más dañinas y aumentar la resiliencia al cambio climático.

17. Que se establezcan todos los controles, mecanismos y actuaciones posibles para reforzar el Plan de Contingencia contra la aparición de la bacteria *Xylella fastidiosa*, en coordinación con cuantas administraciones sean competentes y con transversalidad entre las consejerías que pudieran verse implicadas, como la Consejería de Medio Ambiente, a fin de evitar la amenaza devastadora que pueda suponer la citada bacteria, así como que se lleve a cabo la información oportuna al productor.

18. Que se impulse el afianzamiento de la nueva regulación de venta directa del productor mediante la promoción de creación de mercados para la venta de ámbito local, y eliminación de obstáculos administrativos, que no sean los tendentes a garantizar la seguridad alimentaria, a fin de incentivar en mayor medida dicho consumo y hacer sostenible económicamente dicha producción a la vez que se fija la población al entorno rural.

19. Que se establezcan todos los mecanismos necesarios y protocolos de colaboración entre las diversas administraciones, en coordinación con los distintos agentes que velan por la seguridad, a fin de que se garantice la vigilancia y seguridad en el campo que evite los robos y daños tanto en explotaciones como en cualquier infraestructura relacionada con la producción agrícola y ganadera.

20. Impulsar con la colaboración de la Consejería de Turismo la promoción del turismo agrario, dado la proliferación del turismo motivado por nuestra alimentación y gastronomía.

21. Que se realice un estudio de viabilidad a fin de abrir una línea de ayudas o incentivar a las comunidades de regantes y particulares que transformen sus instalaciones de regadío conectadas a la red, en instalaciones alimentadas con energía fotovoltaica, a fin de favorecer el uso de energías no contaminante y renovables y mejorar, a la vez, la rentabilidad de los productores.

22. Impulsar, fomentar y divulgar la transferencia de tecnología agraria, entre los distintos agentes del sector, tanto de ámbito público como privado, encaminada tanto a facilitar la resiliencia y mitigación de los

efectos del cambio climático sobre los sistemas de producción agropecuario como a orientar la producción hacia un mercado global y cada vez más competitivo.

23. Impulsar proyectos entre las universidades y el sector agrario, con programas que acerquen el sector agrario a la Universidad, especialmente en cuestiones de tecnología para la producción y desarrollo de mercados, apoyando e incentivando proyectos de asesoramiento de la Universidad (agrónomos, veterinarios, economistas, etc.) a pymes agrarias o cooperativas que impliquen en el medio plazo mejoras técnicas orientadas a la creación de un sistema productivo contra el cambio climático, así como mejoras comerciales, a explotaciones agrarias y ganaderas.

24. Que se lleve a la práctica de forma efectiva las líneas de actuación de las Consejerías de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en materia de gestión de restos vegetales en la horticultura andaluza, bajo el título de «una economía circular», con seguimiento y evaluación de resultados, tal y como se contempla en el mismo, con la puesta en marcha de un plan de gestión integral de los residuos agrícolas, respetuoso con el medio ambiente y en el que se apliquen las mejores técnicas disponibles para el reciclado, la reutilización y la valoración de los residuos, permitiendo a los ayuntamientos impulsar acciones y medidas para mantener un campo libre de contaminación, que contemple unos criterios claros y generalizados sobre la recogida y tratamiento, a fin de evitar la variedad de órdenes y bandos en los distintos municipios y los medios necesarios para rentabilizar dichos recursos, a fin de que puedan convertirse en fuente de biomasa para generar energía, que facilite la obtención de licencias para aquellas empresas que quieran gestionar los residuos, facilitando de esta manera la competitividad, que fomente la investigación, el desarrollo y la innovación de las nuevas tecnologías para la reducción, el reciclado, la reutilización y valoración de los residuos agrícolas del campo y el uso de la rafia biodegradable; y se abra una línea de ayudas con un presupuesto suficiente para la gestión de dichos residuos.

25. Potenciar la renovación e integración de la mujer en los órganos de decisión de las entidades, asociaciones, organizaciones, cooperativas, etc., del sector agroalimentaria, condicionando los programas o medidas de apoyo al cumplimiento de dicha medida, a fin de conseguir una mayor igualdad real y equiparación de presencia femenina.

26. Defender e impulsar la reinversión de fondos PAC en la explotación agraria, a fin de que dicha política, en su próxima revisión, no se dirija a un incremento de renta del beneficiario, sino más a una apuesta por la obligatoriedad de reinvertir en la explotación un porcentaje de las ayudas PAC que permitan a las explotaciones agrícolas ganar competitividad y revitalizar el mundo rural, así como impulsar la revisión de los condicionantes ambientales o *greening* en la ayudas PAC, a fin de que se adecuen e interconecten las medidas agroambientales a las mejoras encaminadas a acciones claras y concretas ligadas a la adaptación del sector agropecuario al cambio climático.

27. Aumentar el fomento del cooperativismo agrario y la unión de la oferta, dotándolo de un presupuesto específico, con el objetivo de disponer de una oferta ordenada y con dimensión suficiente que permita hacer frente, con eficacia, a una distribución que ejerce cada vez más su posición dominante en los mercados y en las relaciones contractuales entre las partes.

28. Llevar a cabo un estudio de recopilación y simplificación normativa tendente a facilitar las trabas burocráticas y agilización de los trámites en cualquier proceso relacionado con la instalación, mejora o tra-

mitación de cualquier tipo de ayuda o subvención de una explotación agrícola o ganadera, sea de titularidad persona física o jurídica.

29. Que se trabaje en el seno de la Mesa de Interlocución Agraria con todas las organizaciones profesionales agrarias y representantes de las cooperativas, a fin de que se analicen sus aportaciones, para que el Plan Director favorezca la coexistencia del equilibrio entre personas, ganado y vegetación.

30. Poner en marcha a la mayor brevedad posible el Plan Andaluz de la Agroindustria que se está diseñando por el Gobierno, en el que se contemple la identificación y el grado de implantación de industria en Andalucía para contribuir a su fomento, desarrollo y expansión, que se informe y oriente de nuevas actividades que puedan contribuir a la especialización de nuestras industrias, se impulse la generación de valor añadido a través de estrategias de colaboración entre distintos sectores, el fomento de los productos que se puedan transformar a través de la cuarta y quinta gama a fin de impulsar una mayor empleabilidad del sector, impulsar la eficiencia y eficacia en el gasto en I+D+I de todo tipo de empresas públicas o privadas.

31. En colaboración con municipios y diputaciones identificar los caminos rurales que precisen de acondicionamiento o arreglo y adoptar cuantas medidas sean necesarias para mejorar o conservar los caminos rurales, en el ámbito de la cooperación entre las distintas administraciones, favoreciendo así un uso más amplio de los presupuestos disponibles al efecto y acometer ese plan de intervención con un cronograma de actuación, con líneas de ayudas asociadas y con detalle del previsto para actuaciones de carácter urgente, principalmente derivadas de catástrofes naturales.

32. Revisar el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía 2014-2020.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN****10-17/M-000003, Moción relativa a política general en materia de infancia***Aprobada por el Pleno del Parlamento el 2 de marzo de 2017**Orden de publicación de 10 de marzo de 2017***MOCIÓN, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN 10-17/I-000006, RELATIVA A POLÍTICA GENERAL
EN MATERIA DE INFANCIA**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Combatir la situación de carencias materiales severas en las que viven muchos niños y niñas andaluces modificando el Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía, a fin de mejorar las condiciones de acceso, plazo de resolución y disfrute de la prestación. Sin que ello suponga renuncia a la aprobación de la prestación de ingresos mínimos en los términos previstos en la iniciativa legislativa popular aprobada en el Congreso de los Diputados en febrero de 2017, para garantizar y combatir las situaciones de carencia material severa en las que viven muchas niñas y niños españoles, y, por lo tanto, andaluces.

2. Ampliar la cobertura de plazas y becas de comedor escolar, de manera que ningún niño o niña que por su situación social tenga derecho a ellas se quede sin plaza de comedor.

3. Dotar antes del comienzo del curso 2018-2019 de comedor escolar a todos los centros de educación infantil y primaria situados en las zonas con necesidades de transformación social.

4. Asegurar medidas de compensación y becas relacionadas con el proceso educativo –incluyendo las etapas no obligatorias–, o, en su caso, aumentar la cuantía destinada a estos instrumentos, para las familias con menos recursos, incluyendo las etapas no obligatorias, abordando el absentismo y el fracaso escolar.

5. Valorar el cumplimiento efectivo del II Plan de Infancia y Adolescencia 2016-2020 mediante la constitución de la Comisión Técnica de Seguimiento prevista en este plan, en un plazo de 6 meses, para ponerla en funcionamiento con una serie de garantías con el fin de que pueda procederse a la oportuna evaluación y desarrollo del plan.

6. Dotar de los recursos presupuestarios propios para los fines determinados por la Alianza para la Lucha contra la Pobreza infantil constituida en 2015, realizando un análisis previo de la situación real y sus necesidades, con el fin de garantizar que esta pueda cumplir sus objetivos de protección de la infancia en Andalucía.

7. Cumplir el convenio de colaboración suscrito el pasado 1 de marzo de 2016 entre el presidente del Consejo General del Poder Judicial, la presidenta de la Junta de Andalucía y el presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social y sobre cesión de datos en los procedimientos

de desahucios y ejecución hipotecaria, que entre otros compromisos contempla que cuando el órgano judicial detecte supuestos de vulnerabilidad o exclusión social, lo pondrá de manifiesto a los servicios sociales y de vivienda de manera que se asegure una alternativa habitacional.

8. Modificar el artículo 9.3 del Decreto 141/2016, de 2 de agosto, que regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, con el fin de que las ayudas previstas en el Plan no queden supeditadas a la disponibilidad presupuestaria, sino que sean derechos garantizados en todo caso para las familias con algún niño o niña a cargo que sean beneficiarias de las mismas.

9. Aplicar el artículo 35.2 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, que regula los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, para que la renta y la condición de familia monoparental o numerosa cuenten como prioritarios a la hora de conceder las plazas en esta franja de educación, fomentando así la equidad educativa en la etapa de Educación Infantil de 0 a 3 años.

10. Cumplir con la ratio de profesionales de apoyo en los centros públicos y concertados, de manera que los niños y niñas con necesidades educativas especiales sean debidamente atendidos por monitores y profesores de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica.

11. Abordar el acoso escolar desde un enfoque preventivo, con acciones concretas que potencien las medidas encaminadas a la construcción de un clima de convivencia sustentado en los valores de democracia, participación, tolerancia, solidaridad y respeto a las diferencias.

12. Reforzar la responsabilidad del profesorado y de los padres y madres en la detección de conductas violentas entre escolares de todas las edades, así como adoptar medidas educativas adaptadas y aumentar la inversión para conseguir una bajada de ratio que permita al profesorado atender la convivencia en las aulas de una manera más eficaz y eficiente.

13. En el marco de un plan contra el acoso escolar, organizar actividades formativas dirigidas a todos los sectores de la comunidad educativa, encaminadas a facilitar la detección precoz de los casos de acoso escolar y su abordaje.

14. Dotar de más personal a los equipos de orientación educativa para actuar desde un nivel preventivo mediante el desarrollo de programas específicos destinados a la mejora de la convivencia, el apoyo a la labor del profesorado y la intervención directa con el alumnado implicado en los casos de acoso escolar.

15. Que los departamentos de orientación de las escuelas y centros de educación secundaria cuenten con los profesionales suficientes, con el fin de favorecer la prevención de las conductas de abuso y el tratamiento de sus consecuencias, mediante un enfoque sistémico del acoso escolar que incluya la elaboración y desarrollo en cada centro de un plan de atención integral a víctimas de acoso escolar y la elaboración de un protocolo para el tratamiento integral de menores acosadores.

16. Ejecutar la dotación presupuestaria para Atención Temprana íntegramente en la intervención directa sobre los niños y niñas y su entorno, de manera que se puedan reducir las listas de espera, se acabe con las altas forzosas al producirse la escolarización, se vuelva a atender a los niños y niñas que han sido indebidamente dados de alta de la Atención Temprana al cumplir los tres años y se aumente el número de sesiones que se reciben, para que la frecuencia de la intervención sea lo más ajustada posible a sus necesidades.

17. Adoptar las medidas necesarias para que los menores que reciban Atención Temprana y vivan en una localidad que disponga de un centro específico, conveniado o concertado con la Administración Pública

puedan ser derivados a aquel y, en caso de que el centro especializado más adecuado para su atención se encuentre en otra localidad, pueda optar por el mismo.

18. Adaptar el sistema andaluz de protección de menores extranjeros y extranjeras no acompañados (MENA) a la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el fin de que se pueda dar en muchos más casos el acogimiento en familia ajena especializado o profesionalizado que permita atender las necesidades específicas de estos menores, cumpliendo así con el principio de interés superior del menor.

19. Realizar una evaluación de los Equipos de Tratamiento Familiar y remitirla al Parlamento en cuatro meses.

20. Realizar un estudio por provincias que contraste el número de niños y niñas que reciben tratamiento en las unidades de salud mental infantil del Servicio Andaluz de Salud por abuso sexual o probable abuso sexual y el número de niños y niñas sobre los que, tras la aplicación del Protocolo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la Derivación al Programa de Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento a menores víctimas de violencia sexual, se ha concluido que no han sufrido abuso sexual.

21. Remitir al Parlamento de Andalucía la información expuesta en el punto anterior en el plazo de seis meses desde la aprobación de esta iniciativa, salvaguardando los datos protegidos por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

22. Elaborar un protocolo de coordinación entre los servicios de educación, salud, justicia, servicios sociales comunitarios y especializados en infancia y familias para la adecuada coordinación profesional en el estudio y asistencia de menores de edad acerca de los cuales existan indicios de que son víctimas de abuso sexual u otras formas de maltrato infantil.

23. Evaluación y seguimiento del Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía (SIMIA), establecido mediante el Decreto 3/2004, de 7 de enero, modificado por el Decreto 81/2010, de 30 de marzo, y desarrollado por la Orden de 23 de junio de 2006, y evaluación y seguimiento del «Protocolo para las actuaciones y derivación del programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento a menores víctimas de violencia sexual» de julio de 2015, que modifica el anterior «Protocolo de derivación al programa especializado en menores víctimas de abuso sexual en la comunidad autónoma de Andalucía», publicado en julio de 2011.

24. Reforzar los sistemas de participación de los niños y niñas en las políticas de infancia que se llevan a cabo en Andalucía, tanto a nivel autonómico como en el ámbito local.

25. Reforzar los servicios de los centros de valoración y orientación de la discapacidad, dependientes de las delegaciones territoriales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, con el fin de que los niños y niñas con discapacidad puedan ser atendidos cuanto antes y vean reconocido su grado de discapacidad.

26. Analizar y posteriormente mejorar los servicios destinados a la valoración y reconocimiento de la dependencia, con el fin de que se cumplan los plazos previstos, por ser algo fundamental en el caso de niños y niñas.

27. Incluir en la cartera básica de la sanidad pública andaluza, en el plazo de seis meses, las siguientes prestaciones para todos los niños y niñas que se encuentren en situación de pobreza relativa en Andalucía: gafas, audífonos, prótesis, atención odontológica completa y servicios especializados (asistencia logopédica, psicológica, fisioterapéutica, etc.).

28. Cumplir con lo establecido en el Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el Informe de evaluación del enfoque de derechos de la infancia en los proyectos de ley y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, trasladando al Parlamento los informes que acompañen a los proyectos de ley –con especial referencia al Proyecto de Ley de Presupuestos–, y dando publicidad a todos aquellos informes elaborados con ocasión de la aprobación de reglamentos.

29. Habilitar espacios amables para los menores víctimas de abuso sexual en los juzgados y tribunales, garantizando la separación real y efectiva de la víctima y la persona agresora, así como facilitar los medios y recursos necesarios para que las actuaciones judiciales en las que tengan que intervenir estos menores les resulten lo menos gravosas y perjudiciales posibles, tanto emocional como psicológicamente. En las sedes donde no se puedan tener esos espacios dadas las condiciones arquitectónicas del edificio, se adopten soluciones viables a través de un protocolo de actuación específico.

30. Desarrollar las actuaciones necesarias para garantizar que en Andalucía todos los niños y niñas y sus familias pueden disponer de la información necesaria para un desarrollo personal y social inclusivo, superando obstáculos como el coste del acceso a Internet.

31. Realizar una evaluación de los centros de protección de menores, tanto públicos como privados, que abarquen al menos los recursos humanos, el cumplimiento del convenio estatal, la evolución de los centros y programas. Dicha evaluación será remitida al Parlamento en un período no superior a 3 meses.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

10-17/I-000012, Interpelación relativa a política general en materia de comunicación social

Formulada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2017

Orden de publicación de 13 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación relativa a política general en materia de comunicación social.

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Consejo de Gobierno en materia de comunicación social?

Parlamento de Andalucía, 7 de marzo de 2017.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000145, Pregunta relativa a la atención fisioterapéutica domiciliaria

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2017

Orden de publicación de 15 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Salud la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la atención fisioterapéutica domiciliaria.

PREGUNTA

¿Cómo piensa garantizar la Consejería la atención fisioterapéutica domiciliaria a todos los andaluces en igualdad de condiciones?

Parlamento de Andalucía, 7 de marzo de 2017.
El diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
José Antonio Castro Román.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000163, Pregunta relativa a las exigencias al Ministerio de Fomento

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2017

Orden de publicación de 15 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a las exigencias al Ministerio de Fomento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El consejero de Fomento y Vivienda se ha dirigido por escrito al Ministerio de Fomento para reclamarle una «respuesta urgente» en el desarrollo de cinco infraestructuras básicas para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué efectos tiene para Andalucía el retraso por el Ministerio de Fomento en el desarrollo de infraestructuras fundamentales para el desarrollo económico y social de la comunidad andaluza?

Sevilla, 7 de marzo de 2017.
Los diputados del G.P. Socialista,
Beatriz Rubiño Yáñez y
Rodrigo Sánchez Haro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000164, Pregunta relativa a la presencia de Andalucía en la ITB

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Luisa Bustinduy Barrero y Dña. Adela Segura Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2017

Orden de publicación de 15 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Luisa Bustinduy Barrero y Dña. Adela Segura Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la presencia de Andalucía en la ITB.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre los días 8 y 12 de marzo se celebra la 52 edición de la ITB, principal feria turística y una de las más relevantes del mundo junto a Fitur y a la World Travel Market, a la que una vez más acude Andalucía con el claro objetivo de abundar en la oferta turística cada vez más amplia y diversa de nuestra marca «Andalucía».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la presencia de nuestra marca «Andalucía» en la ITB?

Sevilla, 7 de marzo de 2017.
Las diputadas del G.P. Socialista,
María Luisa Bustinduy Barrero y
Adela Segura Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000165, Pregunta relativa a la campaña del 8 de marzo #quierosercomoella

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2017

Orden de publicación de 15 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la campaña del 8 de marzo #quierosercomoella.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, el Instituto Andaluz de la Mujer ha promovido una campaña a fin de visibilizar las distintas profesiones y actividades culturales y deportivas en las que las mujeres son un referente social.

A través del hashtag #quierosercomoella se transmite a la infancia y a la juventud imágenes de mujeres como referente social, a fin de avanzar en una cultura igualitaria en la educación de niños y niñas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué objetivos y repercusión pretende el Consejo de Gobierno a través de la campaña para el 8 de marzo #quierosercomoella?

Sevilla, 7 de marzo de 2017.
Las diputadas del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez y
Araceli Maese Villacampa.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000170, Pregunta relativa a la brecha económica de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2017

Orden de publicación de 15 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la brecha económica de Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de las perspectivas económicas de los principales organismos que coinciden en señalar un ahondamiento de la brecha económica de Andalucía respecto al resto de España, y qué medidas va a tomar al respecto?

Parlamento de Andalucía, 7 de marzo de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,
Jaime Raynaud Soto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000175, Pregunta relativa a la situación financiera de las agencias y empresas de la Junta de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2017

Orden de publicación de 15 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la situación financiera de las agencias y empresas de la Junta de Andalucía.

PREGUNTA

¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la situación financiera de las agencias y empresas de la Junta de Andalucía y qué medidas va a tomar sobre las mismas?

Parlamento de Andalucía, 7 de marzo de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Miranda Aranda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000176, Pregunta relativa a la saturación de los juzgados de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2017

Orden de publicación de 15 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la saturación de los juzgados de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El excesivo volumen de asuntos pendientes que se acumulan en los juzgados andaluces sigue siendo una constante a la que la Administración autonómica debe dar una respuesta definitiva y satisfactoria. No se puede demorar por más tiempo la solución a un problema que incide en la calidad de la prestación de este servicio público y que es denunciado reiteradamente por los profesionales al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, las asociaciones que les representan y por la ciudadanía en general.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Piensa adoptar la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía alguna medida para aliviar el colapso existente en los juzgados andaluces?

Parlamento de Andalucía, 7 de marzo de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,
Juan Ramón Ferreira Siles.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000177, Pregunta relativa al cumplimiento de la sentencia del TSJA sobre el profesorado de los centros concertados

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Francisca Carazo Villalonga y D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2017
Orden de publicación de 15 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Francisca Carazo Villalonga y D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al cumplimiento de la sentencia del TSJA sobre el profesorado de los centros concertados.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que condena a la restitución de la paga extra de 2012 al profesorado de los centros concertados?

Parlamento de Andalucía, 7 de marzo de 2017.
Los diputados del G.P. Popular Andaluz,
María Francisca Carazo Villalonga y
Pablo José Venzal Contreras.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000178, Pregunta relativa al cronograma del Palacio de Congresos de Córdoba

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Rosario Alarcón Mañas, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2017

Orden de publicación de 15 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Rosario Alarcón Mañas, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al cronograma del Palacio de Congresos de Córdoba.

PREGUNTA

¿Cuál es el cronograma del Consejo de Gobierno para desbloquear y poner en marcha el Palacio de Congresos de Córdoba?

Parlamento de Andalucía, 7 de marzo de 2017.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,
María del Rosario Alarcón Mañas.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000183, Pregunta relativa al cumplimiento del contrato «Suministro e instalación de aulas digitales para Andalucía»

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2017

Orden de publicación de 15 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al cumplimiento del contrato «Suministro e instalación de aulas digitales para Andalucía».

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, varios trabajadores autónomos de la rama de instalaciones eléctricas se pusieron en contacto con nuestro grupo parlamentario para informarnos de que, por la ejecución del trabajo del contrato «Suministro e instalación de aulas digitales para Andalucía», publicado por la Junta de Andalucía, licitado por red.es y, posteriormente, subcontratado a través de las empresas ACISA y Grupo AMS, no habían cobrado un año después de su finalización. Por este motivo, numerosos trabajadores se encuentran en una situación precaria.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo y con qué condiciones licitó y pagó este contrato el Gobierno andaluz y cómo ha evaluado el cumplimiento de los pliegos de condiciones del contrato?

Parlamento de Andalucía, 21 de febrero de 2017.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,

David Jesús Moscoso Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000184, Pregunta relativa al nuevo decreto regulador de la organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2017

Orden de publicación de 15 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al nuevo decreto regulador de la organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria.

PREGUNTA

¿Qué mejoras en la transparencia de la Administración andaluza se introducen con el nuevo decreto regulador de la organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria?

Parlamento de Andalucía, 7 de marzo de 2017.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,
Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000185, Pregunta relativa al refuerzo del sistema de dependencia

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2017

Orden de publicación de 15 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al refuerzo del sistema de dependencia.

PREGUNTA

¿Qué mejoras concretas en la agilización de procedimientos van a producirse en Andalucía tras la aplicación del plan para reforzar el sistema de dependencia?

Parlamento de Andalucía, 21 de febrero de 2017.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

MESA

10-17/ACME-000011, Habilitación del lunes, día 24 de abril de 2017, para celebrar sesión de la Comisión de Presidencia y Administración Local

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de marzo de 2017

Orden de publicación de 27 de marzo de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2017, ha acordado aprobar la habilitación del lunes, día 24 de abril de 2017, para celebrar sesión de la Comisión de Presidencia y Administración Local.

Sevilla, 24 de marzo de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

